



Autoriza Ocupación de Espacio de Uso Público que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 746

PUNTA ARENAS, 27 de Octubre de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. La Solicitud de 26.10.2021, del Sr. Álvaro Emilio Bórquez Barría, Músico, quien requiere autorización para realizar acto de "Música en Vivo junto a una Competencia de Patinaje y Ciclismo", el día Sábado 30 de Octubre de 2021, en horarios de 15:00 a 23:00 horas, haciendo uso de ocupación de espacio público en el Parque Skate en Angamos con Avenida España; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

a) La presentación del Sr. Álvaro Emilio Bórquez Barría, Músico, ingresado a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 26.10.2021, solicitando hacer uso de ocupación de espacios públicos en Parque Skate en Angamos con Avenida España, para realizar acto de "Música en Vivo junto a una Competencia de Patinaje y Ciclismo".

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacios públicos en Parque Skate en Angamos con Avenida España de esta ciudad, el día Lunes 30.10.2021, en horarios de 15:00 a 23:00, para realizar un acto de "Música en Vivo junto a una Competencia de Patinaje y Ciclismo".
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibelios, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y fines pertinentes.



Jennifer Carolina Rojas García
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



28/10/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: jBJQ0G17iGP2W0Y0h0e3vw==

Distribución:

1. Sr. Álvaro Emilio Bórquez Barria
2. Carabineros de Chile
3. SEREMI TRANSPORTES
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS